

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “DEFENSORAS Y PROMOTORAS, CULTIVANDO DERECHOS E IGUALDAD EN COMUNIDAD, TLALPAN 2019”

1. En la página 4, Subapartado III.3. Definición de la Población Objetivo del Programa Social

Dice:

III.3. Definición de la Población Objetivo del Programa Social

Población potencial

En la Alcaldía Tlalpan habitan 356,157 mujeres las cuales han vivido algún tipo de Violencia ejercida por hombres

Población objetivo

3,000 mujeres hayan vivido algún tipo de Violencia ejercida por hombres o estén expuestas a ella, que habiten en colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan

Población beneficiaria

Se atenderá a 3,000 mujeres que hayan vivido o estén expuestas a algún tipo de violencia ejercida por hombres que vivan preferentemente en colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan, que serán sensibilizadas, atendidas y capacitadas, mediante 61 mujeres que serán las responsables de la difusión y promoción de las actividades relativas a los derechos humanos y protocolos de acceso a la justicia.

Focalización territorial o priorización de la población beneficiaria.

Este programa social se focaliza en los pueblos y barrios originarios y de las colonias clasificadas como bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan.

Debe decir:

III.3. Definición de la Población Objetivo del Programa Social

Población potencial

En la Alcaldía Tlalpan habitan 356,157 mujeres las cuales han vivido algún tipo de Violencia ejercida por hombres

Población objetivo

3,000 mujeres hayan vivido algún tipo de Violencia ejercida por hombres o estén expuestas a ella, que habiten en colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan

Población beneficiaria

Se atenderá a 3,000 mujeres que hayan vivido o estén expuestas a algún tipo de violencia ejercida por hombres que vivan preferentemente en colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan, que serán sensibilizadas, atendidas, capacitadas, mediante 71 mujeres y hombres que serán las responsables de la difusión y promoción de las actividades relativas a los derechos humanos y protocolos de acceso a la justicia.

Focalización territorial o priorización de la población beneficiaria.

Este programa social se focaliza en los pueblos y barrios originarios y de las colonias clasificadas como bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan.

2. En la página 4 y 5, Subapartado IV.1 Objetivo General

Dice:

IV.1. Objetivo General

Sensibilizar, atender y capacitar a 3,000 mujeres que hayan vivido o estén expuestas a algún tipo de violencia ejercida por hombres, que vivan preferentemente en colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan; mediante jornadas informativas, pláticas, conversatorios, conferencias y talleres; impartidos a través de 61 mujeres y hombres.

Bienes y/o servicios que se otorgarán

La capacitación y sensibilización de 61 mujeres y hombres habitantes preferentemente de las zonas señaladas a quienes se les otorgará apoyos económicos para integrar el equipo operativo del programa “Defensoras y promotoras, cultivando derechos e igualdad en comunidad, Tlalpan 2019”. Quienes implementarán a su vez diversas actividades que permitan a las mujeres habitantes la apropiación de herramientas y habilidades que fomenten la equidad social y la igualdad sustantiva, así como la orientación de mujeres en situación de violencia para su atención y acceso a la justicia.

Seleccionar, capacitar y sensibilizar y entregar un apoyo económico a 61 mujeres y hombres interesadas en conformar el equipo operativo del programa.

Implementar en las colonias clasificadas como bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan, donde residen las mujeres y hombres que integran el equipo operativo del programa, actividades que permitan la detección, atención, visibilización y prevención de la violencia y fomenten la equidad social y la igualdad sustantiva.

Debe decir: IV.1. Objetivo General

Sensibilizar, atender y capacitar a 3,000 mujeres que hayan vivido o estén expuestas a algún tipo de violencia ejercida por hombres, que vivan preferentemente en colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan; mediante jornadas informativas, pláticas, conversatorios, conferencias y talleres; impartidos a través de 71 mujeres y hombres.

Bienes y/o servicios que se otorgarán

La capacitación y sensibilización de 71 mujeres y hombres habitantes preferentemente de las zonas señaladas a quienes se les otorgará apoyos económicos para integrar el equipo operativo del programa “Defensoras y promotoras, cultivando derechos e igualdad en comunidad, Tlalpan 2019”. Quienes implementarán a su vez diversas actividades que permitan a las mujeres habitantes la apropiación de herramientas y habilidades que fomenten la equidad social y la igualdad sustantiva, así como la orientación de mujeres en situación de violencia para su atención y acceso a la justicia.

Seleccionar, capacitar y sensibilizar y entregar un apoyo económico a 71 mujeres y hombres interesadas en conformar el equipo operativo del programa.

La capacitación estará a cargo de un equipo de 3 personas.

Implementar en los pueblos y las colonias clasificadas como bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan, donde residen las mujeres y hombres que integran el equipo operativo del programa, actividades que permitan la detección, atención, visibilización y prevención de la violencia y fomenten la equidad social y la igualdad sustantiva.

3. En la página 5, Subapartado IV.2 Objetivos específicos.

Dice:

IV.2. Objetivos Específicos

Orientación y acompañamiento ante las instancias competentes en materia de atención, prevención y acceso a la justicia a las mujeres y niñas víctimas de violencia que con motivo de las actividades implementadas lo soliciten.

Otorgar un apoyo económico a 61 mujeres y hombres que integran un equipo operativo que realizara acciones para la prevención, detección, atención y visibilización de la violencia, el acceso a la justicia con perspectiva de género y la promoción de los derechos humanos que permitan el empoderamiento de las

mujeres que habitan en las colonias clasificadas como de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la Alcaldía de Tlalpan

Debe decir:

IV.2. Objetivos Específicos

Orientación y acompañamiento ante las instancias competentes en materia de atención, prevención y acceso a la justicia a las mujeres y niñas víctimas de violencia que con motivo de las actividades implementadas lo soliciten.

Brindar capacitación y asesoría, mediante un equipo capacitador, a las 71 mujeres y hombres integrantes del equipo operativo y a las mujeres que habitan en los pueblos y colonias clasificadas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la Alcaldía de Tlalpan.

Otorgar un apoyo económico a 71 mujeres y hombres que integran un equipo operativo que realizara acciones para la prevención, detección, atención y visibilización de la violencia, el acceso a la justicia con perspectiva de género y la promoción de los derechos humanos que permitan el empoderamiento de las mujeres que habitan en los pueblos y las colonias clasificadas como de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de la Alcaldía de Tlalpan.

4. En la página 6, Apartado V. Metas Físicas.

Dice:

V. METAS FÍSICAS

De Resultados

Sensibilizar, atender y capacitar a 3,000 mujeres que hayan vivido o estén expuestas a algún tipo de violencia ejercida por hombres, que vivan preferentemente en colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan.

Conformar un equipo operativo del programa, integrado por 61 mujeres y hombres que les interese participar y que a su vez logren impactar a 3,000 mujeres habitantes de sus comunidades, en las colonias clasificadas como de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan.

Debe decir:

V. METAS FÍSICAS

De Resultados

Sensibilizar, atender y capacitar a 3,000 mujeres que hayan vivido o estén expuestas a algún tipo de violencia ejercida por hombres, que vivan preferentemente en colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan.

Conformar un equipo operativo del programa, integrado por 71 mujeres y hombres que les interese participar y que a su vez logren impactar a 3,000 mujeres habitantes de sus comunidades, en las colonias clasificadas como de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de Tlalpan.

5. En la página 6 Apartado VI. Programación Presupuestal.

Dice:

VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Monto Total Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019
\$1, 500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M. N).

Monto Unitario Anual por Beneficiario

El monto total del presupuesto autorizado se distribuirá de la siguiente forma y en un solo concepto: Equipo

Operativo

6 Apoyos Técnicos: \$ 528,000.00 (Quinientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en once ministraciones mensuales de \$ 8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.), cada una, de febrero a diciembre de 2019.

10 personas Defensoras: \$ 440,000.00 (Cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en once ministraciones mensuales de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) a cada una, de febrero a diciembre de 2019.

45 personas Promotoras: \$532,000.00 (quinientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en 10 ministraciones mensuales de \$ 1,182.22 (mil ciento ochenta y dos con veinte dos centavos 00/100 M.N.) a cada una, de marzo a diciembre de 2019.

El costo estimado de operación real del programa es de \$1, 500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M. N.).

Debe decir:

VI. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Monto Total Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019
\$1, 900,000.00 (un millón novecientos mil pesos 00/100 M. N.).

Monto Unitario Anual por Beneficiario

El monto total del presupuesto autorizado se distribuirá de la siguiente forma y en un solo concepto: Equipo Operativo

3 Capacitadores: \$ 200,002.10 (doscientos mil dos pesos 10/100 M. N.), una persona recibirá \$ 9,000.00 (nueve mil pesos 00/100 M. N.) cada mes de abril a noviembre y en diciembre será de \$ 9,002.30 (Nueve mil dos pesos 30/100 M.N); y dos personas de \$ 6,611.10 (seis mil seiscientos once 10 /100 M.N ciento once pesos 10/100 M. N.) que se entregaran en nueve ministraciones de abril a diciembre de 2019.

6 Apoyos Técnicos: \$ 96,000.00 (noventa y seis mil pesos 00/100 M.N), que se entregarán en dos ministraciones mensuales de \$ 8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.), cada una, de febrero a marzo. De 2019.

8 apoyos técnicos \$ 576,000.00 (quinientos setenta y seis mil pesos 00/100) que se entregarán en ocho ministraciones mensuales de \$ 8,000.00 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.), cada una, y de abril a diciembre.

10 personas Defensoras: \$ 440,000.00 (Cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregarán en once ministraciones mensuales de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) a cada una, de febrero a diciembre de 2019.

45 Personas Promotoras: \$53,199.90 (cincuenta y tres mil ciento noventa y nueve pesos 90/100 M.N.), que se entregarán en una ministración mensual de \$ 1,182.22 (mil ciento ochenta y dos pesos 22/100 M.N.) a cada una, en marzo.

50 personas promotoras:

\$534,798.00 (quinientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.) que se entregarán en nueve ministraciones mensuales de \$ 1,188.44 (mil ciento ochenta y ocho pesos 44/100 M.N.) a cada una, de abril a diciembre de 2019.

El costo de operación del programa es de \$1, 900,000.00 (un millón novecientos mil pesos 00/100 M. N.).”

6. En la página 7 y 8, Apartado VII.2. Requisitos de Acceso.

Dice:

VII.2. Requisitos de Acceso

Requisitos

Las 61 personas interesadas en participar en este programa social formando parte el equipo operativo, deberán cumplir y presentar los siguientes requisitos y documentos:

Equipo Técnico

Ser hombre o mujer residentes de Tlalpan

Ser Abogados, Psicólogos, Pedagogos o Trabajadores Sociales

Ser mayores de 18 años

Tener experiencia en actividades administrativas, en trabajo en campo y trato con personas.

No recibir apoyo económico en el marco de algún programa social o acción social implementada por la administración pública federal o de la Ciudad de México.

No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.

Tener disponibilidad de horario.

Firmar Carta Compromiso de Colaboración.

Tener conocimiento de normatividad y procedimientos de la administración pública; experiencia en la operación de programas sociales; manejo de paquetería de software para procesamiento de texto y bases de datos; coordinación de grupos de trabajo y facilidad de trabajo en equipo y asertividad.

Defensoras.

Ser hombre o mujer residentes de Tlalpan

Ser mayores de 18 años.

Acreditar estudios mínimos de nivel superior y superior

Haber tomado talleres o cursos de Género y Derechos Humanos

Tener experiencia en actividades administrativas, en trabajo en campo y trato con personas.

No recibir apoyo económico en el marco de algún programa social o acción social implementada por la administración pública federal o de la Ciudad de México.

No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.

Tener disponibilidad de horario.

Firmar Carta Compromiso de Colaboración.

Acreditar estudios mínimos de nivel secundaria.

Tener conocimiento de normatividad y procedimientos de la administración pública; experiencia en la operación de programas sociales; manejo de paquetería de software para procesamiento de texto y bases de datos; coordinación de grupos de trabajo y facilidad de trabajo en equipo y asertividad.

Promotoras.

Ser mujeres y hombres residentes de Tlalpan

Ser mayores de 18 años

Acreditar estudios mínimos de nivel secundaria.

Tener experiencia en actividades administrativas, en trabajo en campo y trato con personas.

No recibir apoyo económico en el marco de algún programa social o acción social implementada por la administración pública federal o de la Ciudad de México.

No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.

Tener disponibilidad de horario.

Firmar Carta Compromiso de Colaboración.

Tener conocimiento de normatividad y procedimientos de la administración pública; experiencia en la operación de programas sociales; manejo de paquetería de software para procesamiento de texto y bases de datos; coordinación de grupos de trabajo y facilidad de trabajo en equipo y asertividad.

Documentación que deberán presentar las 61 personas que integraran el equipo operativo del programa son:

Solicitud de ingreso al programa social en el formato correspondiente, debidamente llenada y firmada por la persona interesada.

Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).

Clave Única de Registro de Población (CURP).

Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento).

Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no se desempeñan ningún empleo, cargo o comisión en la administración pública de la Ciudad de México o en la administración pública federal.

Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no ser beneficiario de ningún programa o acción social de apoyo económico similar operado por la administración pública local o federal.

Currículum vitae que, de acuerdo con la actividad que pretende realizar, conste y anexe:

Comprobante de estudios.

Excepciones.

En el caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y documentación a presentar para la inclusión de las personas en el programa social, puede variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos.

En el caso de que se presente una situación coyuntural de contingencia, desastre o emergencia para el caso de la población migrante, se proporcionarán apoyos sociales humanitarios, para lo cual cada programa establecerá las medidas correspondientes dadas sus competencias.

Los requisitos de acceso a este programa social serán transparentes, neutrales, apartidistas, institucionales y congruentes con los objetivos y la población beneficiaria definida por el diseño del programático, tomando en consideración los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

Debe decir:

VII.2. Requisitos de Acceso

Requisitos

Las 71 personas interesadas en participar en este programa social formando parte el equipo operativo, deberán cumplir y presentar los siguientes requisitos y documentos:

Equipo capacitador

Ser hombre o mujer residentes de Tlalpan

Con estudios en Derecho, Psicología, Pedagogía, Sociología, Trabajo Social y otras carreras de humanidades o afines.

Ser mayores de 18 años

No recibir apoyo económico en el marco de algún programa social o acción social implementada por la administración pública federal o de la Ciudad de México.

No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.

Tener disponibilidad de horario.

Firmar Carta Compromiso de Colaboración.

Tener experiencia en la operación de programas sociales; coordinación de grupos de trabajo y facilidad de trabajo en equipo y asertividad.

Equipo Técnico

Ser hombre o mujer residentes de Tlalpan

Con estudios en Derecho, Psicología, Pedagogía, Sociología, Trabajo Social y otras carreras de humanidades o afines.

Ser mayores de 18 años

Tener experiencia en actividades administrativas, en trabajo en campo y trato con personas.
No recibir apoyo económico en el marco de algún programa social o acción social implementada por la administración pública federal o de la Ciudad de México.
No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
Tener disponibilidad de horario.
Firmar Carta Compromiso de Colaboración.
Tener conocimiento de normatividad y procedimientos de la administración pública; experiencia en la operación de programas sociales; manejo de paquetería de software para procesamiento de texto y bases de datos; coordinación de grupos de trabajo y facilidad de trabajo en equipo y asertividad.

Personas Defensoras.

Ser hombre o mujer residentes de Tlalpan
Ser mayores de 18 años.
Acreditar estudios mínimos de nivel secundaria, medio superior o superior
Haber tomado talleres o cursos de Género y Derechos Humanos
Tener experiencia en actividades administrativas, en trabajo en campo y trato con personas.
No recibir apoyo económico en el marco de algún programa social o acción social implementada por la administración pública federal o de la Ciudad de México.
No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
Tener disponibilidad de horario.
Firmar Carta Compromiso de Colaboración.
Tener conocimiento de normatividad y procedimientos de la administración pública; experiencia en la operación de programas sociales; manejo de paquetería de software para procesamiento de texto y bases de datos; coordinación de grupos de trabajo y facilidad de trabajo en equipo y asertividad.

Personas Promotoras.

Ser mujeres y hombres residentes de Tlalpan
Ser mayores de 18 años
Acreditar estudios mínimos de nivel primaria.
Tener experiencia en actividades administrativas, en trabajo en campo y trato con personas.
No recibir apoyo económico en el marco de algún programa social o acción social implementada por la administración pública federal o de la Ciudad de México.
No desempeñar algún empleo, cargo o comisión en la administración pública federal o de la Ciudad de México.
Tener disponibilidad de horario.
Firmar Carta Compromiso de Colaboración.
Tener conocimiento de normatividad y procedimientos de la administración pública; experiencia en la operación de programas sociales; manejo de paquetería de software para procesamiento de texto y bases de datos; coordinación de grupos de trabajo y facilidad de trabajo en equipo y asertividad.
Documentación que deberán presentar las 71 personas que integraran el equipo operativo del programa son:
Solicitud de ingreso al programa social en el formato correspondiente, debidamente llenada y firmada por la persona interesada.
Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
Clave Única de Registro de Población (CURP).
Comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento).
Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no se desempeñan ningún empleo, cargo o comisión en la administración pública de la Ciudad de México o en la administración pública federal.
Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no ser beneficiario de ningún programa o acción social de apoyo económico similar operado por la administración pública local o federal.
Currículum vitae que, de acuerdo con la actividad que pretende realizar, conste y anexe:
Comprobante de estudios.

Excepciones.

En el caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y documentación a presentar para la inclusión de las personas en el programa social, puede variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos.

En el caso de que se presente una situación coyuntural de contingencia, desastre o emergencia para el caso de la población migrante, se proporcionarán apoyos sociales humanitarios, para lo cual cada programa establecerá las medidas correspondientes dadas sus competencias.

Los requisitos de acceso a este programa social serán transparentes, neutrales, apartidistas, institucionales y congruentes con los objetivos y la población beneficiaria definida por el diseño del programático, tomando en consideración los principios generales de la política social de la Ciudad de México.

7. En la página 11 y 12, Subapartado VIII.1 Procedimientos de Instrumentación.

Dice:

VIII.1. Operación

Actividades, acciones y gestiones que debe realizar la persona beneficiaria o derechohabiente Equipo Operativo

Terminado el registro y recepción de documentos de personas solicitantes para formar el Equipo Operativo, la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, determinará qué personas cumplen con los requisitos y documentación completa, Seleccionará entre ellas, a quienes formarán parte del Equipo Operativo y publicará la lista en la página de internet de la Alcaldía.

Las personas seleccionadas para la instrumentación de este programa social deberán presentarse en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Igualdad Sustantiva, ubicadas en, calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 de lunes a viernes, para la firma de la carta compromiso correspondiente.

La Jefatura de Unidad Departamental de Igualdad Sustantiva, es la responsable de la operación e implementación del presente programa social.

Persona Defensora

Elaboración de informes mensuales de atenciones y actividades e informe final.

Coordinar y supervisar las actividades de las personas Promotoras.

Recabar sistematizar la información y documentación que con motivo de sus actividades generen las personas Promotoras.

Y las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objetivo del presente programa social.

Persona Apoyo Técnico

Realizar actividades de capacitación, sensibilización y detección de la violencia, y temas relativos al empoderamiento de las mujeres, la igualdad sustantiva, nuevas masculinidades, etcétera.

Coadyuvar a la realización de las actividades en las colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de comunidades (acciones de enlace con las promotoras y coordinadoras zonales, recursos materiales y logísticos).

Supervisar la realización de las actividades programadas.

Diseño de material de difusión.

Elaboración de informes mensuales de supervisión de las actividades e informe final.

Y las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objetivo de la presente acción social.

Persona Promotora

Difusión de las actividades de la acción en territorio.

Elaboración de informes mensuales de actividades e informe final.

Recorridos en territorio para localización de focos rojos.

Organizar las actividades

Las unidades administrativas responsables de la implementación del programa y los tiempos en cada una de sus etapas son:

Actividad	Unidad administrativa responsable	Plazos
Publicación de Reglas de Operación y Convocatoria	Alcaldía de Tlalpan	Enero
Registro y recepción de documentos de las personas que formarán parte del Equipo Operativo.	Jefatura de Unidad Departamental de Igualdad Sustantiva.	Del 1 al 8 de febrero
Aplicación de entrevista a las personas que formarán parte del Equipo Operativo	Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva.	Del 1 al 8 de febrero
Selección de las personas que formarán parte del Equipo Operativo.	Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva.	11 al 13 de febrero
Publicación de resultados de la selección de solicitantes que colaborarán en el programa Social.	Dirección Social General de Desarrollo	14 de febrero
Capacitación Equipo Operativo.	Jefatura de Unidad Departamental de Igualdad Sustantiva.	Febrero a noviembre
Capacitación Promotoras de las Mujeres	Equipo Operativo	Febrero a noviembre
Entrega de apoyos económicos	Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales	Febrero a diciembre
Implementación de actividades del programa social y entrega de informas mensuales y final	Jefatura de Unidad Departamental de Igualdad Sustantiva, personas de Apoyo Técnico, Coordinadoras de Zona y el Equipo Operativo.	Febrero a diciembre
Elaboración de informes mensuales de actividades	Jefatura de Unidad Departamental de Igualdad Sustantiva Equipo Operativo.	Febrero a diciembre
Entrega de informe de resultados	Jefatura de Unidad Departamental de Igualdad Sustantiva Equipo Operativo	Diciembre

Debe decir:

VIII.1. Operación

Actividades, acciones y gestiones que debe realizar la persona beneficiaria o derechohabiente Equipo Operativo

Terminado el registro y recepción de documentos de personas solicitantes para formar el Equipo Operativo, la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, determinará qué personas cumplen con los requisitos y documentación completa, Seleccionará entre ellas, a quienes formarán parte del Equipo Operativo y publicará la lista en la página de internet de la Alcaldía.

Las personas seleccionadas para la instrumentación de este programa social deberán presentarse en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Igualdad Sustantiva, ubicadas en, calle Moneda sin número, interior del parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 de lunes a viernes, para la firma de la carta compromiso correspondiente.

La Jefatura de Unidad Departamental de Igualdad Sustantiva, es la responsable de la operación e implementación del presente programa social.

Persona Defensora

Elaboración de informes mensuales de atenciones y actividades e informe final.

Coordinar y supervisar las actividades de las personas Promotoras.

Recabar sistematizar la información y documentación que con motivo de sus actividades generen las personas Promotoras.

Y las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objetivo del presente programa social.

Persona Equipo Capacitador

Realizar actividades de capacitación del equipo de apoyo técnico y de las mujeres que habitan en los pueblos y colonias con bajos índices de desarrollo social de la Alcaldía, en temas relativos al empoderamiento de las mujeres, la igualdad sustantiva, nuevas masculinidades.

Persona Apoyo Técnico

Realizar actividades de sensibilización y detección de la violencia, y temas relativos al empoderamiento de las mujeres, la igualdad sustantiva, nuevas masculinidades, etcétera.

Coadyuvar a la realización de las actividades en las colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social de comunidades (acciones de enlace con las promotoras y coordinadoras zonales, recursos materiales y logísticos).

Supervisar la realización de las actividades programadas.

Diseño de material de difusión.

Elaboración de informes mensuales de supervisión de las actividades e informe final.

Y las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objetivo del presente programa social.

Persona Promotora

Difusión de las actividades de la acción en territorio.

Elaboración de informes mensuales de actividades e informe final.

Recorridos en territorio para localización de focos rojos.

Organizar las actividades

Las unidades administrativas responsables de la implementación del programa y los tiempos en cada una de sus etapas son:

Actividad	Unidad administrativa responsable	Plazos
Publicación de Reglas de Operación y Convocatoria	Alcaldía de Tlalpan	Enero y febrero, respectivamente.
Registro y recepción de documentos de las personas que formarán parte del Equipo Operativo.	Jefatura de Unidad Departamental de Igualdad Sustantiva.	Del 1 al 8 de febrero
Aplicación de entrevista a las personas que formarán parte del Equipo Operativo	Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva.	Del 1 al 8 de febrero
Selección de las personas que formarán parte del Equipo Operativo.	Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva.	11 al 13 de febrero
Publicación de resultados de la selección de solicitantes que colaborarán en el programa Social.	Dirección Social General de Desarrollo	14 de febrero

Actividad	Unidad administrativa responsable	Plazos
Capacitación Equipo Operativo.	Jefatura de Unidad Departamental de Igualdad Sustantiva y Equipo Capacitador	Febrero a noviembre
Capacitación Promotoras de las Mujeres	Equipo Capacitador y Equipo Operativo	Febrero a noviembre
Entrega de apoyos económicos	Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales	Febrero a diciembre
Implementación de actividades del programa social y entrega de informes mensuales y final	Jefatura de Unidad Departamental de Igualdad Sustantiva, personas de Apoyo Técnico, Coordinadoras de Zona y el Equipo Operativo.	Febrero a diciembre
Elaboración de informes mensuales de actividades	Jefatura de Unidad Departamental de Igualdad Sustantiva Equipo Operativo.	Febrero a diciembre
Entrega de informe de resultados	Jefatura de Unidad Departamental de Igualdad Sustantiva Equipo Operativo	Diciembre